

Canal



FICHA TÉCNICA

Desplazados en Colombia.

Programa de televisión. Fecha de emisión: 19-02-2010

Duración: 16' 37''

A principios del año 2004, la Corte Constitucional de Colombia declaró en la sentencia T-025 que la situación en que viven los desplazados en este país constituye un "estado de cosas inconstitucional". A dicha conclusión llegó el Alto Tribunal tras comprobar que la población desplazada estaba viendo vulnerados de forma masiva y sistemática sus derechos a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, al trabajo, a la salud, a la seguridad social, a la educación, al mínimo vital, y a la protección debida.

Intervienen:

Juan Manuel Lacruz López, Profesor Titular de Derecho Penal. UNED;
Luís Jorge Garay, Miembro de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado;
Luís Ernesto Vargas, Presidente Sala 3ª Corte Constitucional Colombiana;
Beatriz Eugenia Sánchez, Profesora de Derecho Internacional en la Universidad de los Andes (Bogotá);
Miguel González Guillén, Coordinador General de la Cooperación Española en Colombia;
Armando Escobar, Director general para los Desplazados de la Acción Social del Gobierno colombiano;
Claudia Salcedo Baquero, Profesora del Master de Unión Europea de la UNED.

Producción y realización: CEMAV
